

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----



XALAPA  
EL AYUNTAMIENTO

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha trece de marzo del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó **en lo general el resolutivo primero por mayoría de los presentes**, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda; **asimismo aprobó en lo particular, por mayoría el resolutivo segundo** contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; con los votos en contra de las ciudadanas Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda; de igual forma **aprobó en lo particular por mayoría, el resolutivo tercero**, contando con el voto de calidad a favor del ciudadano Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal, así como los votos a favor de Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero, Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero y Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; así como los votos en abstención de las ciudadanas Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

Con fundamento en los artículos 3 fracción II, 4 párrafo cuarto y noveno y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 y 110 de la Ley General de Salud; 24 Bis de la Ley General de Educación; 8, 49 fracción V y 71 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 y 49 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 1 de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracciones I a VI del Reglamento Municipal de Salud; el Honorable Cabildo autoriza los siguientes puntos resolutivos:



SECRETARÍA

**Primero.- Se aprueba la convocatoria para que participen las escuelas públicas y privadas de educación básica de nivel primaria pertenecientes al municipio de Xalapa, federales o estatales, en el Programa "Escuela Saludable".**

**Segundo.- La convocatoria se abrirá a la participación de las escuelas privadas, quienes se harán acreedoras al otorgamiento de un reconocimiento; asimismo se establece que el estímulo económico se reservará exclusivamente para las escuelas públicas.**

**Tercero.- Se amplía la presente convocatoria a las escuelas públicas y privadas del nivel preescolar del municipio de Xalapa, federales y estatales, en el Programa "Escuela Saludable".**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte. -----

**ACUERDO No. 38**



**SECRETARÍA**